

## **México en el Día Internacional de las Bibliotecas: La Memoria Nacional y el Depósito Legal**

### **Foro en San Lázaro sobre la nueva Ley General de Bibliotecas y el Depósito Legal**

En el marco del Día Internacional de las Bibliotecas, y de la reciente promulgación de la Ley General de Bibliotecas, este lunes 25 de octubre, a partir de las 11:30 horas, se llevará a cabo en la Zona C “Cristales”, del Palacio Legislativo de San Lázaro, un foro para fortalecer la conciencia de todas y todos acerca de la importancia de construir una memoria histórica, cuestión vinculada directamente con la figura del Depósito Legal, cuyo objetivo principal es el garantizar la preservación y el acceso a la riqueza documental del país.

En el foro “México en el Día Internacional de las Bibliotecas: La Memoria Nacional y el Depósito Legal”, participarán autoridades de la Cámara de Diputados, así como el Dr. Eduardo Villegas Megías, Coordinador de Memoria Histórica y Cultural de México, y el Lic. Rodrigo Borja, Director General de Bibliotecas de la Secretaría de Cultura.

En el evento participarán también los titulares de las tres Bibliotecas Depositarias consideradas en la nueva Ley General de Bibliotecas: el Dr. Pablo Mora Pérez-Tejada, Director de la Biblioteca Nacional de México; el Mtro. José Mariano Leyva Pérez Gay, Director de la Biblioteca de México de la Secretaría de Cultura, y la Dra. María Vázquez Valdez, Directora de la Biblioteca General del H. Congreso de la Unión. También participarán representantes de Bibliotecas de diversas partes del país.

Publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 1º de junio, la nueva Ley General de Bibliotecas actualiza los procedimientos y requerimientos en torno a la preservación y difusión de la memoria documental de la nación, a la vez que garantiza a la población el acceso gratuito a los materiales documentales, no sólo libros, también publicaciones periódicas, en formatos impreso o electrónico, analógico o digital, que son producidos en el país, lo cual impulsa un necesario desarrollo cultural y educativo de la sociedad, y la conservación de su memoria histórica.

La expedición de la nueva Ley General de Bibliotecas era necesaria, ya que la legislación que se encontraba vigente fue publicada el 23 de julio de 1991. Es decir, es un decreto que tenía casi treinta años de vigencia, y en muchos sentidos era necesario que se actualizaran los procedimientos, las bibliotecas depositarias, y múltiples cuestiones relacionadas con el Depósito Legal de la nación, como es lo concerniente a los dispositivos digitales y otro tipo de receptáculos que, a treinta años de la publicación del decreto mencionado, como sabemos se han transformado en gran medida debido a los avances tecnológicos.

Con esta nueva ley, la Biblioteca General del H. Congreso de la Unión continúa siendo una de las bibliotecas depositarias. Esta biblioteca es actualmente gestionada por áreas de la Secretaría de Servicios Parlamentarios de la Cámara de Diputados, por medio de

la Dirección de Bibliotecas de la institución. La Biblioteca Nacional también continúa siendo depositaria, y esta nueva ley incluye a una nueva biblioteca antes no considerada en el Decreto: la Biblioteca de México.

El Día Internacional de las Bibliotecas surge a raíz de la destrucción de la Biblioteca Nacional de Bosnia-Herzegovina, en Sarajevo, el 26 de agosto de 1992, tras la pérdida del 80 por ciento de sus acervos, entre los cuales había ejemplares registrados desde 1537, cuando la fundó el líder otomano Gazi Husrev-Beg.

En México, más allá de la conmemoración de la efeméride, el Foro representa la oportunidad para reforzar la conciencia social e información respecto a lo que implica el Depósito Legal, obligación de todas aquellas personas que producen o editan libros impresos y otros materiales dentro del territorio nacional, y cuya razón de ser no sólo es difundir el conocimiento, fortalecer el desarrollo cultural y educativo o construir el acervo histórico y patrimonial de la nación, sino que garantiza la preservación y el acceso gratuito a la riqueza documental, en tanto punto medular de la nueva Ley General de Bibliotecas.